

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PUBLICA No. DND 014-2019 EVENTOS INSTITUCIONALES
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	3) MAGIN COMUNICACIONES		5) A2 MARKETING PRODUCCIONES	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 8 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.2.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total o mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y/o 80141900 -Reuniones y Eventos y/o 82101800 Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 8 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos.</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p>	CUMPLE	El contrato No. 131-2014 por valor de \$1.242.923.229 suscrito el 15 de agosto de 2014 con Computadores para Educar, cumple con los requisitos del pliego de pliego de condiciones para el Lote No. 1.	CUMPLE	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica expedidas por Almacén Agropecuario Paz de Ariporo, CM Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias, no se evidencia en ninguna de ellas el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo, las certificaciones son expedidas por entidades privadas pero no se allega copia del contrato correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>Adicionalmente, la certificación Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias NO cumple con la totalidad de los criterios de la certificación relacionados en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>SUBSANÓ. Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, el proponente allegó las certificaciones expedidas por Almacén Agropecuario Paz de Ariporo, CM Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias, de experiencia con la calificación y la totalidad de los criterios requeridos en las mismas.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que MARKETING PRODUCCIONES cumplió con las condiciones requeridas quedando habilitado este criterio.</p>
<p>4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	El contrato No. 131-2014 por valor de \$1.242.923.229 suscrito el 15 de agosto de 2014 con Computadores para Educar, cumple con los requisitos del pliego de pliego de condiciones para el Lote No. 1.	CUMPLE	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica expedidas por Almacén Agropecuario Paz de Ariporo, CM Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias, no se evidencia en ninguna de ellas el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo, las certificaciones son expedidas por entidades privadas pero no se allega copia del contrato correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>Adicionalmente, la certificación Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias NO cumple con la totalidad de los criterios de la certificación relacionados en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>SUBSANÓ. Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, el proponente allegó las certificaciones expedidas por Almacén Agropecuario Paz de Ariporo, CM Ganadería Cristian Fabian Mesa Mecias, de experiencia con la calificación y la totalidad de los criterios requeridos en las mismas.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que MARKETING PRODUCCIONES cumplió con las condiciones requeridas quedando habilitado este criterio.</p>



REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11A) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11A en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Eventos institucionales \$ 286.750.000	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica
OTROS ANEXOS DEL PROCESO				
ANEXO No. 12 FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)	CUMPLE		CUMPLE	No aportó el Anexo No. 12 (SIIF) Información de proveedores o contratista. SUBSANO Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, allegando el documento correspondiente
ANEXO No 15- 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)		No aportó el Anexo 15 a la oferta. Este documento tiene asignación de puntaje, por tal razón no es subsanable y no constituye motivo de rechazo de la oferta.		No aportó el Anexo 15 a la oferta. Este documento tiene asignación de puntaje, por tal razón no es subsanable y no constituye motivo de rechazo de la oferta.
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE		CUMPLE	Aportó el Anexo No. 16 "Apoyo a la Industria Nacional"
ANEXO No. 17A – LOTE 1. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)	CUMPLE		CUMPLE	Aporto Anexo 17 A acreditación puntaje adicional. Este documento tiene asignación de puntaje,
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS LOTE 1		CUMPLE		CUMPLE


Natalia Arias Puerta
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

● Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 ● Teléfono (571) 341 8177
 ● Telefax (571) 286 0813
 ● Línea PQRS: 01 8000 127878
 ● info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PUBLICA No. DNDA 014-2019 EVENTOS INSTITUCIONALES
INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

	8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 8 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.2.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total o mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y/o 80141900 -Reuniones y Eventos y/o 82101800 Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 8 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos.</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural e Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, NO se evidencia el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente, no contempla si el contrato está liquidado. No allega copia del acta de liquidación correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente allegó el acta de liquidación y calificación del servicio del Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. Pero frente a la liquidación de la Agencia de Desarrollo Rural no allegó ningún documento de subsanación.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO NO cumplió con las condiciones requeridas en las certificaciones y adicionalmente NO cumplió con la totalidad de condiciones de la experiencia específica de mínimo aportar 2 certificaciones, razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. del pliego de condiciones..</p>
<p>4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) a) Dirección b) Teléfono c) Nombre del Contratista. d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural e Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, NO se evidencia el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente, no contempla si el contrato está liquidado. No allega copia del acta de liquidación correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>NO SUBSANÓ Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente allegó el acta de liquidación y calificación del servicio del Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. Pero frente a la liquidación de la Agencia de Desarrollo Rural no allegó ningún documento de subsanación.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO NO cumplió con las condiciones requeridas en las certificaciones y adicionalmente NO cumplió con la totalidad de condiciones de la experiencia específica de mínimo aportar 2 certificaciones, razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. del pliego de condiciones..</p>

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE	
4.2.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11A) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11A en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Eventos institucionales \$ 286.750.000	CUMPLE	
4.2.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	
4.2.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)	CUMPLE	
ANEXO No 15- 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)	CUMPLE	Aportó el Anexo 15 a la oferta. Este documento tiene asignación de puntaje.
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	Aportó el Anexo No. 16 "Apoyo a la Industria Nacional"
ANEXO No.17A – LOTE 1. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)	CUMPLE	Aporto Anexo 17 A acreditación puntaje adicional. Este documento tiene asignación de puntaje,
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS LOTE 1		NO CUMPLE


Natalia Arias Puerta
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 341 8177
 • Telefax (571) 286 0813
 • Línea PQRS: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PUBLICA No. DNDA 014-2019 EVENTOS INSTITUCIONALES
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

	10) ACCESO DIRECTO ASOC	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 8 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.2.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total o mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y/o 80141900 -Reuniones y Eventos y/o 82101800 Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 8 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos.</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1) Las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y Consejo Superior de la Judicatura, NO se observa el cumplimiento expresado en terminos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente, no contempla si el contrato esta liquidado. No allega copia del acta de liquidación correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>2) La certificación de Supersolidaria la información de dirección y teléfono no esta reportado.</p> <p>3) La certificación expedida por la Corporación Minuto de Dios, NO se observa el cumplimiento expresado en terminos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente al ser expedida por una Entidad privada, NO se adjuntó copia del contrato correspondiente como los exige el pliego en el numeral 4.2.1.2</p> <p>4) El contrato de la experiencia específica suscrito con la Corporación Universitaria Minuto de Dios y el del Consejo Superior de la Judicatura, NO cumplen con el código de las naciones unidas (80141600 y 80141900), toda vez que el mismo no se encuentra relaciona en el RUP con el contrato correspondiente (Anotaciones 65, 77 y 147). Los códigos reportados en el RUP 86101800 y 82101800 no corresponden a la experiencia específica del Lote No. 1.</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>1) Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II el proponente allegó las certificaciones de Superintendencia de Economía Solidaria, y Consejo Superior de la Judicatura con la calificación del servicio pero NO allegó la relacionada con Supersolidaria. Adicionalmente, NO adjuntó copia de las actas de liquidación de ninguno de estos contratos NI los contratos suscrito con la Corporación Minuto de Dios. 2) NO SUBSANÓ Los códigos reportados en el RUP 86101800 y 82101800 no corresponden a la experiencia específica del Lote No. 1.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ</p> <p>Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que ACCESO DIRECTO ASOC NO cumplió con las condiciones requeridas en los contratos expedidos , razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. ..</p>
<p>4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1) Las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y Consejo Superior de la Judicatura, NO se observa el cumplimiento expresado en terminos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente, no contempla si el contrato esta liquidado. No allega copia del acta de liquidación correspondiente como lo exige el pliego en el numeral 4.2.1.2.</p> <p>2) La certificación de Supersolidaria la información de dirección y teléfono no esta reportado.</p> <p>3) La certificación expedida por la Corporación Minuto de Dios, NO se observa el cumplimiento expresado en terminos de bueno, excelente, regular o malo y adicionalmente al ser expedida por una Entidad privada, NO se adjuntó copia del contrato correspondiente como los exige el pliego en el numeral 4.2.1.2</p> <p>4) El contrato de la experiencia específica suscrito con la Corporación Universitaria Minuto de Dios y el del Consejo Superior de la Judicatura, NO cumplen con el código de las naciones unidas (80141600 y 80141900), toda vez que el mismo no se encuentra relaciona en el RUP con el contrato correspondiente (Anotaciones 65, 77 y 147). Los códigos reportados en el RUP 86101800 y 82101800 no corresponden a la experiencia específica del Lote No. 1.</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>1) Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II el proponente allegó las certificaciones de Superintendencia de Economía Solidaria, y Consejo Superior de la Judicatura con la calificación del servicio pero NO allegó la relacionada con Supersolidaria. Adicionalmente, NO adjuntó copia de las actas de liquidación de ninguno de estos contratos NI los contratos suscrito con la Corporación Minuto de Dios. 2) NO SUBSANÓ Los códigos reportados en el RUP 86101800 y 82101800 no corresponden a la experiencia específica del Lote No. 1.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ</p> <p>Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que ACCESO DIRECTO ASOC NO cumplió con las condiciones requeridas en los contratos expedidos , razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. ..</p>

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE	
4.2.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11A) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11A en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Eventos institucionales \$ 286.750.000	CUMPLE	SUBSANÓ EI NIT reportado en el documento firmado por el representante legal, Y corresponde al reportado en el Certificado de Existencia y Representación Legal
4.2.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	SUBSANÓ EI NIT reportado en el documento firmado por el representante legal, Y corresponde al reportado en el Certificado de Existencia y Representación Legal
4.2.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)	CUMPLE	
ANEXO No 15- 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)		No aportó el Anexo 15 a la oferta. Este documento tiene asignación de puntaje, por tal razón no es subsanable y no constituye motivo de rechazo de la oferta.
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	Aportó el Anexo No. 16 "Apoyo a la Industria Nacional"
ANEXO No.17A – LOTE 1. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)	CUMPLE	Aporto Anexo 17 A acreditación puntaje adicional. Este documento tiene asignación de puntaje,
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS LOTE 1		NO CUMPLE


Natalia Arias Puerta
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 341 8177
 • Telefax (571) 286 0813
 • Línea PQRS: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PUBLICA No. DNDA 014-2019 EVENTOS INSTITUCIONALES
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	12) UT LOGISTICA INSTITUC	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 8 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.2.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total o mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y/o 80141900 -Reuniones y Eventos y/o 82101800 Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 8 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos.</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p>	CUMPLE	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica reportadas en el Anexo 8, se evidencia lo siguiente: 1) Las certificaciones expedidas por la Clínica Guane, NO reportan si el contrato se encuentra en estado liquidado ni se aporta copia del acta de liquidación.</p> <p>SUBSANÓ Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente allegó las actas de liquidación suscritas con la sociedad GUANE.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que UT LOGISTICA INSTITUCIONAL cumplió con las condiciones requeridas quedando habilitado este criterio.</p>
<p>4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato. i) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica reportadas en el Anexo 8, se evidencia lo siguiente: 1) Las certificaciones expedidas por la Clínica Guane, NO reportan si el contrato se encuentra en estado liquidado ni se aporta copia del acta de liquidación.</p> <p>SUBSANÓ Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente allegó las actas de liquidación suscritas con la sociedad GUANE.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que UT LOGISTICA INSTITUCIONAL cumplió con las condiciones requeridas quedando habilitado este criterio.</p>

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE	
4.2.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11A) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11A en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Eventos institucionales \$ 286.750.000	CUMPLE	
4.2.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	
4.2.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)	CUMPLE	
ANEXO No 15- 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)	CUMPLE	
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	Aportó el Anexo No. 16 "Apoyo a la Industria Nacional"
ANEXO No.17A – LOTE 1. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)		Aporto Anexo 17 A acreditación puntaje adicional. Este documento tiene asignación de puntaje,
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS LOTE 1		CUMPLE


Natalia Arias Puerta
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 341 8177
 • Telefax (571) 286 0813
 • Línea PQRS: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PUBLICA No. DNDA 014-2019 EVENTOS INSTITUCIONALES
INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	13) UT SOTAUTOR OBSERVACIONES
<p>4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 8 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.2.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total o mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación: 80141600 - Gestión de Eventos y/o 80141900 - Reuniones y Eventos y/o 82101800 Servicios de agencia de publicidad.</p> <p>En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El objeto de los contratos reportados ante el RUP y que se deben relacionar en el Anexo No. 8 para cumplir con la experiencia específica del proponente, deben guardar relación con el objeto a contratar, esto es, prestación de servicios de apoyo logístico de eventos.</p> <p>Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado RUP que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica reportadas en el Anexo 8, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1) La certificación expedida por Telecafé Ltda, se encuentra en el anexo 8 pero no se encuentra reportada en el RUP. Adicionalmente el estado es terminado pero no se evidencia liquidación ni se aporta copia del acta de liquidación.</p> <p>2) La certificación expedida por la Unidad para la Atención Reparación Integral a las Víctimas, se encuentra en el anexo 8 pero no determina si el estado es liquidado ni se aporta copia del acta de liquidación. NO se observa el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo</p> <p>NO SUBSANÓ. Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente NO SUBSANÓ el reporte en el RUP del contrato suscrito con Telecafé. Sin embargo aportó el acta de liquidación. 2) En relación con la certificación expedida por la Atención y Reparación de Víctimas, allegó el cumplimiento de calificación del servicio.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que UT SOTAUTOR NO cumplió con la totalidad de las condiciones requeridas en los contratos expedidos y adicionalmente NO cumplió con la totalidad de condiciones de la experiencia específica de mínimo aportar 2 certificaciones, razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. del pliego de condiciones.</p>
<p>4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) a) Dirección b) Teléfono c) Nombre del Contratista. d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Verificadas las certificaciones de experiencia específica reportadas en el Anexo 8, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1) La certificación expedida por Telecafé Ltda, se encuentra en el anexo 8 pero no se encuentra reportada en el RUP. Adicionalmente el estado es terminado pero no se evidencia liquidación ni se aporta copia del acta de liquidación.</p> <p>2) La certificación expedida por la Unidad para la Atención Reparación Integral a las Víctimas, se encuentra en el anexo 8 pero no determina si el estado es liquidado ni se aporta copia del acta de liquidación. NO se observa el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo</p> <p>NO SUBSANÓ. Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, el proponente NO SUBSANÓ el reporte en el RUP del contrato suscrito con Telecafé. Sin embargo aportó el acta de liquidación. 2) En relación con la certificación expedida por la Atención y Reparación de Víctimas, allegó el cumplimiento de calificación del servicio.</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ Verificados los documentos que subsanan el requisito técnico habilitante, se concluye que UT SOTAUTOR NO cumplió con la totalidad de las condiciones requeridas en los contratos expedidos y adicionalmente NO cumplió con la totalidad de condiciones de la experiencia específica mínimo con 2 y máximo con 5 certificaciones, razón por la cual se rechaza de conformidad con lo establecido en el Capítulo V literal K) del pliego de condiciones "Causales de Rechazo" y numeral 4.2.1.1. del pliego de condiciones.</p>

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.	CUMPLE	
4.2.3. OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA (ANEXO 11A) La DNDA verificará la propuesta anexo No. 11A en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar. PRESUPUESTO. Eventos institucionales \$ 286.750.000	CUMPLE	
4.2.4. ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO El proponente deberá aportar con su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.	CUMPLE	
4.2.5. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La DNDA podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.		La Entidad estatal podrá realizar visita al sitio donde funciona la persona jurídica
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)	CUMPLE	No aportó el Anexo No. 12 (SIIF) Información de proveedores o contratista. SUBSANO Dentro de la etapa de observaciones a la evaluación preliminar, a través del área de mensajes de SECOP II, allegando el documento correspondiente
ANEXO No 15- 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)		No aportó el Anexo 15 a la oferta. Este documento tiene asignación de puntaje, por tal razón no es subsanable y no constituye motivo de rechazo de la oferta.
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Aportó el Anexo No. 16 "Apoyo a la Industria Nacional"
ANEXO No.17A – LOTE 1. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)		Aporto Anexo 17 A acreditación puntaje adicional. Este documento tiene asignación de puntaje,
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS LOTE 1		NO CUMPLE


Natalia Arias Puerta
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano



www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 341 8177
 • Telefax (571) 286 0813
 • Línea PQR5: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co